

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 10 DE MARZO DE 2014 EDICION N° 9.618

DECRETOS SINTETIZADOS

327 – 10/3/14

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha de su vigencia, el Anexo - Pliego de Bases y Condiciones- al Decreto N° 303/2014, en lo que se refiere exclusivamente a los puntos 1.7.3.5, 15.2.1.2 y 21.1 -primer párrafo-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"1.7.3.5 Día cincuenta (50) adjudicación."

"15.2.1.2 Canon Mínimo Garantizado

Así mismo el oferente deberá comprometer un canon mensual mínimo asegurado de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), el que empezará a regir a partir de la plena vigencia de la exclusividad, es decir con la finalización del último contrato de explotación conjunta de juego y/o contrato de provisión de máquinas tragamonedas hoy vigente."

"21.1 Absorción del personal actual en dicha actividad

El concesionario deberá absorber el cien por ciento (100%) de la nómina de empleados dependientes del Fondo Fiduciario del Chaco afectados a la operación de juego, notificada por Lotería Chaqueña al momento de la Adjudicación del Llamado a Licitación, garantizando todos los beneficios sociales como antigüedad y remuneraciones que actualmente poseen. En caso de nuevas contrataciones de personal, no habrá obligación de absorberlo por parte del Concesionario."

s/c.

E:10/3/14

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, Dra. María Laura Praxedis Zovak en la causa caratulada "**Baez Teofila Ramona s/Cancelacion de Plazo Fijo**" Expte. N° 748/13, Secretaria N° 4, ordena publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación por el Certificado de Plazo Fijo N° 00583982 a nombre de Teofila Ramona Baez, emitido el día 11-3-2013 por la suma de \$ 22.607,63 con fecha de vencimiento el 11-4-2013 emitido por el Nuevo Banco del Chaco S.A, Sucursal Saenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 153.197

E:17/2 V:28/3/14

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación Dr. Gustavo Rafael Valero, fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Claudio Emmanuel TORRES, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.569.593, nacido en esta ciudad el día 13/07/1989, domiciliado en calle 19 esq. 34 Barrio Nuevo de esta ciudad, hijo de Benjamín Torres y de Elba Felisa Ayala; y a Alain Néstor GALVAN, argentino, soltero, D.N.I. no recuerda, de 21 años de edad, nacido en esta ciudad el día 15/11/1991, que ha cursado

estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle 13 entre 26 y 28 s/N° Barrio San José de esta ciudad, hijo de Rosa Ramona Galván y de Héctor Edgardo Rivero: que en estos autos caratulados: "**Torres, Federico Silvio - Galván, Alain Néstor s/Hurto**", Expte. N° 5982/12-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 24 de Octubre de 2013... trábese embargo sobre los bienes de Claudio Emanuel TORRES hasta cubrir la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), a cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa (art. 162 en función del 42 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante. ...Not." - Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-Dra. Tatiana Nuria Mañiak -Sec. Prov. -" y "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Febrero de 2014... notifíquese a Alain Néstor GALVAN y Claudio Emmanuel TORRES por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el Art. 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." - Fdo. Dr. Gustavo Rafael Valero, Fiscal - Secretaria Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararse rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18 de Febrero de 2014.

Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria
E:26/2 V:10/3/14

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Casco, Sergio Oscar s/Tenencia de municiones de arma de guerra**", Expte. principal N° 179/2003, a los que se encuentran agregados por cuerda los autos caratulados: "**Ayuza, Cristina Isabel - Casco, Sergio Oscar s/Amenazas - violacion de domicilio y daño, en concurso real**", Expte. N° 349/03, tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Sergio Oscar CASCO, argentino, soltero, desocupado, DNI N° 26.719.759, domiciliado en calle 7 e/2 y 0, Barrio Lamadrid -ciudad-, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco- el 18/11/1977, hijo de Oscar Casco y de Lidia López, cuya parte pertinente dice: "**N° 165.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil trece, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tenencia de municiones de arma de guerra (art. 189 bis in fine del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobresiendo total y definitivamente a Sergio Oscar Casco, de circunstancias personales pre-determinadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 163) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 222-J/09 de fecha 02/10/09, librada por la Dirección Zona Interior -Of. Oficios y mandamientos-; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a Sergio Oscar Casco de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Proceder al

decomiso de los efectos de figuración a fs. 127 y vta., firme que estuviere la presente sentencia. V)... VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaría–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2013.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. **E:28/2 V:12/3/14**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 2, Dra. Sara B. Grillo, de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 2° Piso, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Federico MASSOPUST, M.I. N° 7.533.827, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Massopust Federico s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.222/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de febrero de 2014.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 154.081 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Florentino LUQUE, M.I. N° 7.521.552 en los autos caratulados: **"Luque, Florentino s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 746/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, de noviembre de 2013.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 154.082 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en calle Avda. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) días emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.P.J) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Eulogio AGUILAR, C.I. N° 40.002, expedida por la Policía del Chaco, en los autos caratulados: **"Aguilar, Eulogio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.443/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de diciembre de 2013.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 154.085 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña MIÑO, Joaquina, M.I. N° 1.222.767, y Don STOIANOFF SAVOV, Teodoro, C.I. N° 22.596, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Miño, Joaquina y Stoianoff Savov, Teodoro s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 82/2013. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 18 de diciembre de 2013.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada/Secretaria

R.N° 154.086 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MACEK SLAVEK, Vitalio, M.I. N° 8.306.136, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"Macek Slavek, Vitalio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.079/13. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 16 de diciembre de 2013.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada/Secretaria

R.N° 154.087 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Juana FERNANDEZ, M.I. N° 4.179.053, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"Fernández, Juana s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.125, Fo. 090 Año 2013. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 11 de febrero de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada/Secretaria

R.N° 154.088 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Jzgd. Civil y Comercial N° 1, de ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: **"Yordanovich, Mateo s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 809, Año 2013, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. YORDANOVICH, Mateo, L.E. N° 6.148.463, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 25 de octubre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.N° 154.089 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, planta baja, Resistencia, Secretaria N° 1, cita a herederos y acreedores del causante, Walter Antonio ESTIGARRIBIA, DNI N° 22.882.215, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C., en los autos caratulados: **"Estigarribia, Walter Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.181/13. Resistencia, 24 de febrero de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria

R.N° 154.090 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- Doctora Fabiana Andrea Bardiani, Juez Civil y Comercial número veinte, Secretaria N° 20 a cargo de la Doctora Nancy E. Durán, sito en Avenida Laprida N° 33, 2° piso, Torre II, ciudad, cita por tres días emplazándose por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de Víctor Gil GARCIA, M.I. 13.309.744, en autos: **"García, Víctor Gil s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 111, año 2014. Resistencia, 24 de febrero de 2014.

Alejandra Volman

Abogada/Secretaria

R.N° 154.092 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Laurencio OVEJERO CRESPO, DNI N° 93.118.147, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Ovejero Crespo, Laurencio s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 871/13 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 25 de febrero de 2014.

Dr. Diego Alejandro Zarza

Secretario

R.N° 154.104 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BRÍTEZ, Irene, M.I. N° 05.100.772, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Brítez, Irene s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.136/13, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Indio, 28 de noviembre de 2013.

Ricardo Blanco Acevedo, Secretario

R.N° 154.105 E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Irde Isabel María Grillo, secretaria a

cargo del suscripto, con sede en López y Planes N 38, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Pablo ALTAMIRANO, con M.I. N° 7.525.845, fallecido el día 17 del mes de febrero del año 2013, en Resistencia, Chaco, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "Altamirano, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4.074/13. Resistencia, 20 de diciembre del año 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

s/c. >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, **notifica** a el Sr. FORLIN, Aliceo Martín, el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 1.166/12 de fecha 25 de septiembre de 2012, dictada en el Expediente N° 113.230/73 que dice **Artículo 1°:** Déjase sin efecto los términos de la Resolución N° A 0087/00 de fecha 17.03.2000 dada la imposibilidad fáctica de su cumplimiento. **Artículo 2°:** Hacer efectivo el apercibimiento cursado debiendo por tanto **rescindirse** los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 979/84, por incumplimiento de obligaciones y a lo estatuido por los arts. 29 inc. b y e, 30, 32, 33 y 35, 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes. Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, **notifica** a el Sr. CORSO, Luis Alfredo, el Artículo 1° de la Resolución N° 0727/11 de fecha 10 de agosto de 2011, dictada en el Expediente N° 0280/03 y Acum., que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Corso, Luis Alfredo (DNI N° 22.227.896, DP: Pc. 114 zona D) respecto de la U.E.P. N° 1, subdivisión Parcela 114. Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie de 400 has por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 Inc. b) y 32, 33 de la Ley 2.913 y 42 Constitución Provincial conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, **notifica** a el Sr. GONZALEZ, Bernardo Argelino, el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 2.444/13 de fecha 26 de diciembre de 2013, dictada en el Expediente N° 1.665/77, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. González, Bernardo Argelino, el predio identificado como Unidad Proyectada N° 93, subdivisión Parcela 225, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 180 Has. 18 As; por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29, y en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial. **Artículo 2°:** Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N° 1.140 (tv). Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Raúl John París, Presidente

s/c. >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado del Trabajo N° 3, de Resistencia, Dra. Silvia Suárez (secretaría única), en autos caratulados: "Santagata, Marcelino Eduardo c/ Nievas, Fernando Adolfo y/o Rascón, Pedro y/o Grafic Center y/o Diario La República y/o Editorial Amfin y/o Ensu S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Daños y perjuicios", Expte. N° 1.541/07, cita a los derecho habientes del Sr. Fernando Adolfo NIEVAS, DNI N° 29.440.684, fallecido el 20 de septiembre de 2010, en Resistencia, por tres veces, emplazándolos por diez días para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de seguir adelante el

proceso. El actor goza del beneficio de gratuidad. Resistencia, Chaco, 14 de noviembre de 2013.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c. >*< E:5/3 V:10/3/14

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes al señor IBARRA, Ricardo Fabián, D.N.I. N° 32.799.551, que en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Ibarrá, Ricardo Fabián s/Ejecutivo", Expte. N° 691/10, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 30 de Marzo de 2010. **Autos y vistos. Considerando. Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Ricardo Fabián Ibarra, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Nueve con Quince Centavos (\$ 7.569,15) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Uno (\$ 2.271,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto, Omar Darío Camors y Mariana Sucatzky en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) como patrocinantes, y en la suma de Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00) como apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 20 de febrero de 2014.

Celina Beatriz Dellamea
Secretaria

R.N° 154.107 >*< E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor ROIBAS, Héctor Alberto, D.N.I. N° 11.702.769, que en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Roibas, Héctor Alberto s/Ejecutivo", Expte. N° 10.757/11, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 05 de octubre de 2011. **Autos y vistos: Considerando:...** Por ello **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Héctor Alberto Roibas, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Treinta y Seis con Cinco Centavos (\$ 1.036,05) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Trescientos Once (\$ 311,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de, la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley, 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honora-

rios de los profesionales intervinientes: Omar Darío Camors, Walter Eduardo Repetto y Benjamín Edgardo Kapeica y en las sumas de Pesos Seiscientos Trece (\$ 613,00) y de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432)–, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 20 de septiembre de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 154.108 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, piso 1º., de la ciudad de Resistencia. Cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores del Sr. Agapito MIERES, M.I. 7.519.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre bienes relictos de autos: “**Mieres, Agapito s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.198/01. Resistencia, 11 de febrero de 2014.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.Nº 154.111 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de María Celia GONZALEZ, DNI N° 6.580.964, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: “**Thorlet, Vital Antonio y González, María Celia s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.617/13. Resistencia, 26 de febrero de 2014.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.112 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Letrado, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agustina Juana FLEITAS, DNI N° 3.738.617, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Fleitas, Agustina Juana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.790, Año 2013, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 11 de febrero de 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.Nº 154.113 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 4º, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. FRANCO, Pablo, M.I. N° 2.533.973 por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Franco, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.355/13. Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 29 de noviembre de 2013.

María Ofelia Vaccari
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.115 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nomina-

ción, sito en Av. Laprida N° 33, torre II, 2º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Esperanza RESANOVICH, D.N.I. N° 18.711.237, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Glibota, Mateo y Resanovich, Esperanza s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.140/12, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro. Resistencia, 4 de febrero de 2014.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.116 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Magdalena Trinidad García –Juez Titular– del juzgado de 3ª categoría de la localidad de La Eduvigis, Chaco, cita a comparecer por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Marta MACHUCA, D.N.I. N° 6.604.497, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Machuca, Marta s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte N° 21/13. La Eduvigis, 04 de febrero de 2014. El auto que así ordena la presente dice: (fs. 39). ///La Eduvigis, 04 de febrero de 2014... Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Magdalena Trinidad García –Juez Titular–, Mercedes Alejandra Cerdán, Secretaria Provisoria.

Mercedes Alejandra Cerdán
Secretaria Provisoria

R.Nº 154.118 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Magdalena Trinidad García –Juez Titular– del juzgado de 3ª categoría de la localidad de La Eduvigis, Chaco, cita a comparecer por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Mario Luis QUINTANA, L.E. N° 5.080.654, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Quintana, Mario Luis s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte N° 20/13. La Eduvigis, 04 de febrero de 2014. El auto que así ordena la presente dice: (fs. 29). ///La Eduvigis, 04 de febrero de 2014... Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Magdalena Trinidad García –Juez Titular–, Mercedes Alejandra Cerdán, Secretaria Provisoria.

Mercedes Alejandra Cerdán
Secretaria Provisoria

R.Nº 154.119 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. Gabriela Pallini, a cargo de la Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. ORUE, Alcides Rubén, M.I. N° 7.908.674, en autos caratulados: “**Orue, Alcides Rubén s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 360/2013, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 29 de octubre del 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 154.120 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Civil y Comercial N° 20, Sec. N° 20, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 2º, de la ciudad de Resistencia, cita por dos días y emplaza a los Sres. Catalina SAEZ de FERNANDEZ, Patricio Emilio FERNANDEZ, Eduardo FERNANDEZ y Eliseo FERNANDEZ, sucesores del Sr. Patricio FERNANDEZ, para que en el término de 15 (quince) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el Exp. N° 2.964/13, caratulado: “**Cassiet, Fernando Juan c/**

Toffaletti, Edelina Amalia y/o Sucesores de Fernández, Patricio s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, Chaco, 27 de febrero de 2014.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.º Nº 154.121 E:7/3 V:10/3/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Coronel, Herminia Secundina y Conte, Arlos Humberto s/Sucesorio**", Expediente Nº 79/14, Sec. Nº 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Herminia Secundina CORONEL, DNI Nº 6.607.767, y Carlos Humberto CONTE, DNI Nº 7.406.905, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 28 de febrero de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º Nº 154.124 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La señora Juez de FERIA Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Andrea Fabiana Sánchez; en autos caratulados: "**Canela, Marcelino Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 02, Año: 2014. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, CANELA, Marcelino Luis, M.I. Nº 8.606.276, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, ... de febrero de 2014. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado, Secretario, 17 de febrero de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.º Nº 154.127 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La señora Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dra. Gabriela Noemí Ponce, en autos caratulados: "**Gutiérrez, Nancy Alicia s/Sucesorio**", Expte. Nº 3.399, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. GUTIERREZ, Nancy Alicia, D.N.I. Nº 13.216.692, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética Nº 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Las Breñas, Chaco, 3 de febrero de 2014. Firmado: Miriam Aguirre, Escribana Secretaria.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.º Nº 154.128 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos del Sr. Jaime MOOR, DNI Nº 2.481.813, para que en el término de 15 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Moor, Francisco y Gómez, Hermenegilda c/Moor, Jaime s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 14.240/11. Resistencia, 21 de febrero de 2014.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.º Nº 154.130 E:7/3 V:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Grillo, con asiento en calle Brown Nº. 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Carballo, Hugo David s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº. 2.706/13, cita por

tres días a herederos y acreedores de don Hugo David CARBALLO, M.I. Nº 22.882.015, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 21 de noviembre del 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 154.133 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria Nº 6, sito en López y, Planes Nº 48, altos, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Hugo Luis FOUSSAL, M.I. Nº 5.649.940, para que en el término de treinta días así lo acrediten, en los autos: "**Foussal, Hugo Luis s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 163/14. Resistencia, 28 de febrero de 2014.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.º Nº 154.134 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juz. Civ. Com. Nº 22, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, con sede en Av. Laprida Nº 33, Torre Nº II, piso Nº 4 de la Ciudad de Resistencia. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en relación al haber hereditario de Albertina LOPEZ, M.I. Nº 2.426.387, fallecida el 25 de abril del 2013 en la localidad de Margarita Belén, en los autos caratulados: "**López, Albertina s/Sucesión ab intestato**", Expte. Nº 11.160/13. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de febrero del 2014.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.º Nº 154.135 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria Nº. 1, sito en la Av. 9 de Julio Nº. 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Julio César BAEZ, M.I. Nº. 8.466.785, en los autos caratulados: "**Báez, Julio César s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº. 1.083/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23 de diciembre de 2013.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.º Nº 154.136 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de Dra. Lidia Márquez –Juez–, Liliana Niveyro –Secretaria–, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2º piso, de Resistencia, Chaco, dispone: Cítese herederos y acreedores del Sr. BARRIOS QUIJANO, José María, D.N.I. Nº 26.267.328, fallecido en fecha 10 de febrero de 2013, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la presente causa: "**Barrios Quijano, José María s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 7.393/13, bajo apercibimiento de ley. Dra. Lidia Márquez –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Resistencia, 13 de febrero de 2014.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.º Nº 154.137 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Dra. Silvia Cristina Suarez - Juez - Laboral Nº 3, Secretaria Nº 3, sito en Obligado Nº 229, 2º P. - Ciudad, cita por tres días en autos: "**Salazar, Nilda Graciela c/Pajares, Silvia Inés y/o Quien Res.**

Resp. s/Despido, etc. Expte. N° 9218/97, a la Sra. PAJARES, Silvia Inés para que en el término de diez días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. Como recaudo, se transcribe en su parte pertinente, los autos resolutiveos que ordenan la presente medida: "Sistencia, 21 de Mayo de 2013... publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días... (art. 25 de la ley 2383 de facto) Fdo. Dra. Silvia C. Suárez- Juez. "Sistencia, 27 de Junio de 2013... consignar en los proyectos a presentar que los mismos, a título de colaboración sean diligenciados gratuitamente, por tratarse su parte, de un trabajador, que goza de beneficios de la justicia gratuita conforme lo dispuesto por el art. 37 de la ley de facto 2383 de facto)... Fdo. Dra. Silvia C. Suárez -Juez-. Resistencia, 3 de diciembre de 2013.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c. _____ E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, Charata, Dra Patricia Lorena Cíbaro Canella, se hace saber por cinco días que en autos: "**Delisa Sergio Omar s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. 756/2008, el 12 de diciembre de 2013, se ha declarado Quiebra del Sr. Sergio Omar DELISA, D.N.I. N° 16.331.859, con domicilio en Barrio San Juan - Mz. 1 - Pc. 6, de la ciudad de Charata, Chaco. Decretándose la Inhibición General para disponer de sus bienes y disponiéndose la inmediata incautación de sus bienes y papeles. La Sindicatura a cargo de la Cra. María Nélica Robles, con domicilio en Mitre 405, Charata. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ); circunstancia ésta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. La Sindicatura deberá recalcar los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo y los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme art. 202 del texto citado. Charata, 03 de febrero de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

c/c. _____ E:7/3 V:17/3/14

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Leoncio Ramón GÓMEZ, nacido el día 1 de diciembre del año 1943, con último domicilio en calle Libertad N° 860, de Charata, Chaco, cuya madre sería la Sra. María Antonia Gómez, con último domicilio conocido en calle Libertad N° 860, de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Gómez, Leoncio Ramón s/Inscripción de nacimiento**", Expte. N° 698/2013. Charata, Chaco, 24 de febrero de 2014.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria Provisoria

s/c. _____ E:10/3/14

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Maximiliano Daniel LUNA, nacido el día 18 de marzo del año 1995, con último domicilio en paraje Pampa Avila, sección 41, de Charata, Chaco, cuya madre sería la Sra. Nancy Viviana Luna, DNI N° 22.816.172, con último domicilio conocido en paraje Pampa Avila, sección 41, de Charata, Chaco, pu-

diendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Luna, Maximiliano Daniel s/Inscripción de nacimiento**", Expte. N° 696/2013. Charata, Chaco, 18 de febrero de 2014.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria Provisoria

s/c. _____ E:10/3/14

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VILLALBA, Adrián Ezequiel, DNI N° 35.301.221, que en la causa caratulada: "**López, Viviana Raquel y Villalba, Adrián Ezequiel s/Presunta infracción ley 4.209**", Expte. N° 717/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 13 de diciembre de 2013. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I.-... II.- Encuadrar la conducta del prevenido Villalba, Adrián Ezequiel, D.N.I. N° 35.301.221, en los artículos 56 inciso b), 61 y 71 inciso a) del Código de Faltas de la Provincia, sancionándolo al mismo con tres (3) días de arresto a contar del momento de su detención. III.- Sustituir totalmente la pena de arresto establecida, sancionándolo con tres (3) días de trabajo comunitario en la Municipalidad de Charata, en suspense. Hágase saber a la misma que si no cometieren una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspense además de la que corresponda por la nueva falta cometida. IV.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 19 de febrero de 2014.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c. _____ E:10/3 V:19/3/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Manuel Alejandro (D.N.I. N° 37.708.328, argentino, soltero, de ocupación vend. frutas, domiciliado en Barrio Santa Catalina, Pueyrredón y calle 5, hijo de Carlos Rubén Fernández y de Lidia Quiroga, nacido en Resistencia, el 24 de enero de 1994, Pront. Prov. N° 0050217, Secc. RH), en los autos caratulados: "**Fernández, Manuel Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 31/14, se ejecuta la sentencia N° 209 de fecha 04.12.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Manuel Alejandro Fernández, como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (art. 166 inc. 22, segundo párrafo, en función con el art. 41 bis y 42) abuso de armas (art. 104) y portación ilegal de arma de guerra agravado (art. 189 bis inc. 2° tercer y octavo párrafo) en concurso real en función del 55, todos del C.P., por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P. Ley 4.538 y mod. 7.143, a la pena de **cinco años y dos meses**. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 03/02/2013 en perjuicio de la menor Ayelén Nélica Bravo... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Secretaria. Dra. Mirtha Susana Grandi, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de febrero de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario

s/c. _____ E:10/3 V:19/3/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Rubén Alberto GÓMEZ (argentino, 21 años de edad, soltero, albañil, D.N.I. N° 35.691.833, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 11 de diciembre de 1991, domiciliado en Alvear N° 1135, de esta ciudad, hijo de René Roberto Roda y de Marta Gómez), en la causa caratulada: "**Gómez, Rubén Alberto s/Robo con armas en grado de tentativa**", Expte. Nro. 66/920/2013, se ejecuta la sentencia N° 48 de fecha 15/11/2013, dictada por la Cá-

para en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve**: "...1°) Condenar a Rubén Alberto Gómez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «robo con armas en grado de tentativa» (art. 166 inc. 2, en función del art. 42 del C. P.) a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por defensora oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2 en función del art. 42 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y sus modificatorias). 2°) Unificar la sentencia N° 18 dictada en fecha 17/05/13, por esta Cámara constituida en Sala Unipersonal, por la que se condenara al encartado Rubén Alberto Gómez como autor penalmente responsable del delito de **robo** a la pena de **dos meses** de prisión en suspenso con la que aquí se dicta, e imponer a Rubén Alberto Gómez la pena única de **tres (3) años y cinco meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, sanción comprensiva de los delitos de «robo con armas en grado de tentativa y robo, en total dos hechos en concurso real» (arts. 12, 40, 41, 164 y 166 inc. 2 en función del art. 42 del C.P., todos en función de los arts. 55 y 58 del C.P.). 3°) Dejar sin efecto la condicionalidad de la pena impuesta por sentencia N° 18, de fecha 17/05/13, dictada en la causa: «Gómez, Rubén Alberto s/Robo», Expte. N° 58 Fo. 750, año 2011. Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase ley 22.117. Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Tramite; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal; Dra. Emilia María Valle, Vocal. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria, Cámara en lo Criminal". Villa Angela, 25 de febrero de 2014.

Dr. Girón, Rubén Germán
Secretario Provisorio

s/c. **E:10/3 V:19/3/14**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Claudio César ANTONIO (a) Caio (D.N.I. 36.932.286, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 39, Colonia Aborigen de Machagai, hijo de Lorenzo Antonio (f) y de Gustina Pinay, nacido en Machagai el 14 de agosto de 1992), en los autos caratulados: "**Antonio, Claudio César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 14/14, se ejecuta la sentencia N° 42 del 22/08/2012, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Claudio César Antonio, de circunstancias personales predeterminadas en estos obrados, autor penalmente responsable del delito de **homicidio simple** (art. 79 del C.P.) y en consecuencia condenándolo a la pena de **atorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.Ch.). II)... III)... IV)... V)... Not. Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach -Juez Sala Unipersonal- Dra. Rosalía Irrazábal -Sec.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:10/3 V:19/3/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A ALEJANDRO DAMIAN VERA (*alias* "", D.N.I. N° 32.049.993, ARGENTINO, de ocupación, domiciliado en PARAISO 730-LA LIGURIA, Resistencia, hijo de MARCELINO VERA y de GLADYS ESTHER AGUIRRE, nacido en RESISTENCIA, el 5 de junio de 1990, Pront. Prov. N° 49194 RH y Pront. Nac. N° U1706432), que en los autos caratulados "**VERA, ALEJANDRO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de Pena-condicionales)**", Expte. N° 422/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 68, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a

ALEJANDRO DAMIAN VERA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 25 de febrero de 2014.

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:10/3 V:19/3/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A CARLOS ALBERTO ESCOBAR (DNI N° 28.047.366, *alias* "", argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 62, Casa 30, Barrio España, Resistencia, hijo de Antonio Escobar y de Rosa Lugo, nacido en Resistencia, el 29 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 29993 CF y Pront. Nac. N° 2.433.838), que en los autos caratulados "**ESCOBAR, CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 60/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 69, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 08 del 09.01.2014 respecto del condenado CARLOS ALBERTO ESCOBAR (DNI N°28.047.366, *alias* "", argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 62, Casa 30, Barrio España, Resistencia, hijo de Antonio Escobar y de Rosa Lugo, nacido en Resistencia, el 29 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 29993 CF y Pront. Nac. N° 2.433.838) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 25 de febrero de 2014. mp.-

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:10/3 V:19/3/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RAMON OSCAR BORDA (*alias* "", D.N.I. N° 36.115.648, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta 550 - Villa Las Malvinas, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Borda y de Olimpia, nacido en Resistencia (Chaco), el 29 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0049724 CF y Pront. Nac. N° U1863956), que en los autos caratulados "**BORDA, RAMON OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 162/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 66, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 484 del 27.11.2013 respecto del condenado RAMON OSCAR BORDA (DNI N°36.115.648, *alias* "", argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta 550 - Villa Las Malvinas, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Borda y de Olimpia, nacido en Resistencia (Chaco), el 29 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0049724 CF y Pront. Nac. N° U1863956) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 21 de febrero de 2014. mp.-

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:10/3 V:19/3/14**

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINA, FERNANDO DAMIAN (alias "Pelín", D.N.I. N° 37.771.592, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Av. sabin N°849 - Villa Río Negro, , hijo de Carlos Ferreyra y de Nilda Liliana Molina, nacido en Resistencia, el 12 de agosto de 1994, Pront. Prov. N° 0053675 y Pront. Nac. N° U2625861), en los autos caratulados "MOLINA, FERNANDO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 27/14, se ejecuta la Sentencia N° 101/5 de fecha 16.12.2013, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENANDO a FERNANDO DAMIAN MOLINA, alias "Pelín", ya afiliado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166, inc. 2º primer párrafo del CP) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, mas las accesorias penales del art. 12 del CP; por el mismo tiempo que el de la condena, en porden al hecho cometido en fecha 30/12/2012 en perjuicio de la Srta. Ayelén Elizabeth Parra, (Ex-Expte. N° 34/13 de la Fiscalía de Investigaciones N°11, caratulado "MOLINA FERNANDO DAMIENA Y OTRO S/ ROBO AMANO ARMADA"). Con Costas... Fdo.: Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ - Cámara Tercera en lo Criminal - DRA. MARIA NOEL BENITEZ - SECRETARIA - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 20 de febrero de 2014. AMM.-
Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario**

s/c. E:10/3 V:19/3/14

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 77º, 78º y 79º del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 25 de Abril del 2014, a las 19.00 hs., en la sede de la entidad, sita en el 3er. Piso de Frondizi N° 174 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 cerrado al 31 de diciembre del año 2013.
4. Lectura del Acta de Escrutinio elaborada por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Presidente, Vocales Titulares y Suplentes. Vocal suplente en reemplazo del renunciante Federico Tomasevich y Síndicos Titular y Suplente electos.

Lic. Francisco Lobera, Secretario
Dr. Manuel García Solá, Presidente

Artículo 82º del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada a la convocatoria. Este artículo será transcripto en la misma.

R.N° 154.083 E:10/3 V:12/3/14

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO Asamblea General Ordinaria 19 hs. CONVOCATORIA A COMICIOS

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

1. La convocatoria a Comicios para elegir: Presidente, 4 Consejeros Titulares, 4 Consejeros suplentes, 1 consejero suplente para completar mandato por renuncia del Vocal Suplente Tomasevich, un Síndico Titular y un Síndico suplente, por renovación de autoridades por vencimiento de mandato según los Arts. 34º, 35º, 58º y cctes. del Estatuto Social de la Entidad.
2. El mandato del Presidente y Vocales titulares y suplentes a elegir se extenderá por dos años.

3. El mandato del Vocal Suplente que reemplazará al renunciante Tomasevich completará el año de mandato hasta abril el 2015.
4. El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco sito en calle Arturo Frondizi N° 174 3er. Piso de la ciudad de Resistencia, el día viernes 25 de abril de 2014, en el horario de 15 a 18 hs. El voto es secreto.
5. La Junta Electoral estará integrada por los socios: Dr. Hernán Darío Fortín, Dra. Patricia Petray, Cr. Christian Leonardo Jovanovich como miembros titulares, Lic. Alejandro Cucher, Cr. Sebastián Fontanes y Dr. Carlos Soto como suplentes; la cual funcionará en la sede de la institución.
6. El plazo para la presentación de listas vence el lunes 25 de marzo de 2014, y el plazo de impugnación de listas presentadas vence el 4 de abril del 2014, y deberán efectuarse en la sede de la entidad (Arturo Frondizi N° 174, 7º piso, Resistencia), hasta las 17.00 hs.
7. Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación están a disposición de los interesados en la sede de la institución con el instructivo preparado al efecto"

Lic. Francisco Lobera, Secretario
Dr. Manuel García Solá, Presidente

R.N° 154.084 E:10/3 V:12/3/14

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, hace saber por el término de tres (3) días en los autos caratulados: "**Achilles, Paulo César c/ Rivarola, Aquilino Alfonso s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 239/12C, que el Tasador, Martillero Público y Corredor Silvia Noemí Sosa, Matrícula Prof. N° 742, CUIT 27-23011203-2, rematará el día 22 de marzo de 2014, a las 10.30 hs., en B° Norte, Mz. 9 Pc. 12, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, el siguiente bien: un inmueble identificado catastralmente como Circ. XII, Sección D, Chacra 27, Parcela 8, inscripto al Folio Real Matrícula N° 11.515, Departamento Libertador Gral. San Martín, ubicado en Colonia Campo Bermejo, Provincia del Chaco, con una superficie de 18 hectáreas, 00 área 01 centiáreas 94 decímetros², con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Libre de ocupantes. Condiciones de subasta: Con base, al contado y al mejor postor. Base: \$ 28.412,40. Comisión: 6% a cargo del comprador. Consultas y visitas: días hábiles en horario de oficina, Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en Barrio Norte Manzana 9, Parcela 12, teléfono celular 03725-15416510. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de febrero de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 154.132 E:7/3 V:12/3/14

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por dos (2) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Matrícula Profesional N° 393, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Glavas, Dante s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 401/10 C, Rematará el día 14 de marzo año 2014, a las 09:00 horas, en Casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad; sin base, contado, mejor postor: Un (1) tractor marca "ZETOR", de dos cilindros, modelo 1957, sin dominio, en estado general malo, motor se desconoce si funciona, cubiertas mala; en desuso prácticamente Comisión: 5% a cargo comprador. Deudas. No registra, según informes organismos pertinentes. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante, en Casa 4, Barrio Instituto ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 17 de febrero de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c. E:7/3 V:10/3/14